



Referencia:	<b>2023/00042182G</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios Contrato de Servicios por procedimiento abierto uno o varios criterios de valoración</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Contratación y Junta de Compras (RAGONZALEZ2)</b>	

## DECRETO

**Expediente:** 34E\_23 2023/00042182G

**Asunto:** Contrato del servicio para la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos – PSTD garoña - financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - fondos Next Generation EU

**Procedimiento:** Abierto simplificado

**Interesado:** Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR)

Vista Resolución de la Presidencia n.º 2023009404 de 25 de septiembre de 2023, por la que se ordena la iniciación de expediente para la contratación del servicio para la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos – PSTD Garoña - financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - fondos Next Generation EU.

En cumplimiento de dicha resolución, se ha incorporado al expediente de su razón memoria justificativa de su contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante Abierto simplificado. Como criterios de adjudicación se otorgarán 100 puntos, 75 en base a criterios objetivos (70 puntos en relación a la oferta económica, y 5 puntos en relación a la experiencia del auditor adscrito a la ejecución del contrato) y 25 puntos en base a criterios subjetivos (20 puntos en relación al Plan de Trabajo y organización del servicio de auditoría energética y 5 puntos en relación a mejoras) con una duración del contrato de 9 meses desde la formalización del contrato. No se admitirán prórrogas.

El presupuesto base de licitación establecido en los pliegos contractuales asciende al importe de 49.996,23 €. IVA incluido (41.319,20 € más 8.677,03 € en concepto de 21 % IVA). El valor estimado del contrato calculado de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que no hay prórrogas, asciende a la cantidad de 41.319,20 €.





## Diputación de Burgos

Para hacer frente al gasto que conlleva la contratación se ha suscrito el siguiente documento contable:

Ejercicio presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Documento Contable	Importe
2023	50/4320/2699/11.7	RC_ANT 2023 n.º 12023000068269	49.996,23
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			49.996,23

En el expediente obra el preceptivo informe jurídico favorable a la contratación suscrito por la Secretaria General con fecha 09 de octubre de 2023. El expediente se somete a fiscalización por la Intervención, siendo devuelto, con fecha 18 de octubre de 2023, por parte de Intervención, debido a que el PCAP contenía errores que requerían rectificación en relación con el criterio subjetivo 1 que decía otorgar 20 puntos pero la explicación de cómo se otorgaban no permitía llegar a dicha cuantía.

Una vez subsanadas dichas deficiencias, se somete a fiscalización previa limitada de nuevo, con carácter previo a su aprobación por el órgano competente.

Visto el Decreto de la Presidencia nº 2023007676 de 24 de julio de 2023 de delegación en el Diputado Provincial, D. Jesús María Sendino Pedrosa la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras de la que es Presidente, siempre y cuando su valor estimado no supere el importe de cien mil euros, correspondiendo por lo tanto al Diputado Provincial las competencias como órgano de contratación respecto del presente contrato.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

<< **PRIMERO.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante procedimiento Abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación se otorgarán 100 puntos, 75 en base a criterios objetivos (70 puntos en relación a la oferta económica, y 5 puntos en relación a la experiencia del auditor adscrito a la ejecución del contrato) y 25 puntos en base a criterios subjetivos (20 puntos en relación al Plan de Trabajo y organización del servicio de auditoría energética y 5 puntos en relación a mejoras) en la prestación del “Contrato del Servicio para la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos – PSTD Garoña - financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - fondos Next Generation EU”, con un presupuesto base de





## Diputación de Burgos

licitación de 49.996,23 IVA incluido ( 41.319,20 € más 8.677,03 € en concepto de 21 % IVA), para la prestación del Servicios de duración 9 meses desde la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere en la aplicación presupuestaria 50/4320/2699/11.7 en la que existe crédito por importe de 49.996,23 para hacer frente al gasto de la presente anualidad según documento contable RC núm. 12023000068269, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre. >>

Fin\_texto\_de\_propuesta



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte



Diputación  
de Burgos